



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **371** DE

( **14 SEP 2017** )

Por la cual se autoriza la inscripción de dos (2) proyectos de desarrollo de software de estudiantes de Bachillerato de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**  
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que, es de interés de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, participar en el evento **INFOMATRIX COLOMBIA**, organizado por la Sociedad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología que se llevará a cabo del 5 al 7 de octubre de 2017 en la ciudad de Bogotá, en las instalaciones de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, el objetivo de participar en dicho evento es el de fomentar la investigación temprana a partir de conferencia, talleres, mesas de trabajo, así como la interacción cultural, compartir experiencias de diversos actores de la ciencia generando semilleros de investigación comprometidos con la sociedad. También contribuir con competencias para desarrollar proyectos de investigación y la aplicación en la práctica de ideas de investigación, en dicho evento se presentarán los proyectos "Banco de Alimentos Móvil" y "Fresa Control".

Que, el presupuesto del presente pago asciende al valor de **DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$200.000.00)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 45617 del 13 de septiembre de 2017.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ordenar el pago de las inscripciones de dos (2) proyectos de estudiantes de Bachillerato de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central al evento **INFOMATRIX COLOMBIA**, organizado por la Sociedad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología que se llevará a cabo del 5 al 7 de octubre de 2017 en la ciudad de Bogotá, en las instalaciones de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**ARTÍCULO 2°.-** Ordenar la transferencia electrónica hasta por valor de **DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$200.000.00)**, en la cuenta reportada por **LA SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA**.

**ARTÍCULO 3°.-** Autorizar la participación de los siguientes proyectos a dicho evento:

NOMBRE	INTEGRANTES	VALOR INSCRIPCIÓN
BANCO DE ALIMENTOS MOVIL	SANTIAGO AVILA GOMEZ	\$ 100.000
FRESA CONTROL	NICOLAS CALDERON ZAMORA Y JUAN CAMILO ORTEGA CERON	\$ 100.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 200.000</b>

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

**ARTÍCULO 5°.** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**14 SEP 2017**

EL RECTOR,

**HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**

Proyectó: Daniel Eduardo Rivera. Profesional Área de Presupuesto.  
Revisó: Dora Amanda Mesa Camacho. Vicerrectora Administrativa y Financiera